

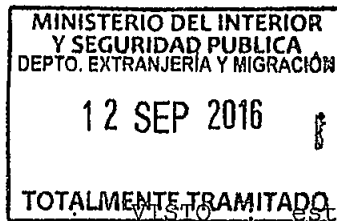
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 197043

SANTIAGO, 07 de Septiembre de 2016

N°Int: 6820655



VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Wilder Percy CONTRERAS CASTRO RUN: 24.640.600-6
2. Don Hernan LIZANA CASTRO RUN: 24.618.823-8
3. Doña Erika Jeraldine MARCELO CORDOVA RUN: 24.483.383-7
4. Don Mathias Sebastian LISAMA CISNEROS RUN: 25.033.168-1
5. Don Jheison DELGADO VEIRA RUN: 25.046.046-5
6. Doña Carla Thais DE FREITAS BECERRA RUN: 24.708.392-8
7. Doña Luz Mariela HINCAPIE CARDONA RUN: 24.398.608-7
8. Don Erick MICHEL RUN: 24.416.582-6
9. Doña Maria Luz HURTADO ALANIA DE ZAVALA RUN: 25.108.615-K
10. Don Raul Ernesto DELGADO CARDENAS RUN: 24.341.752-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS
[141]07/09/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN